

APRUEBA VALORES DE ARANCEL POR REVISION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE INSTITUCIONES EXTERNAS, COMITÉ ÉTICO CIENTIFICO CEC-UTA DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.

DECRETO EXENTO N° 00.205/2022.

Arica, abril 05 de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto 114 de noviembre de 2010, Decreto Exento N°00.847/2017, de agosto 30 de 2018, Decreto Exento N°00.583/2018, de junio 27 de 2018, Decreto Exento N°902/2021, de diciembre 07 de 2021, Acta CEC. N°04/2021, de marzo 31 de 2021, Carta CEC. N°31/2021, de septiembre 24 de 2021, Carta DIPTT. N°709/2021, de septiembre 29 de 2021, Carta de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas N°836/21, de octubre 04 de 2021, Carta CEC. N°10/2022, de marzo 10 de 2022, Carta de la Vicerrectoría Académica N°0.353/2022, de marzo 21 de 2022, Carta de Rectoría N°523/2022, de marzo 23 de 2022; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto 114 de noviembre de 2010, se aprueba el reglamento de la Ley N°20.120., del Ministerio de Salud; Subsecretaría de Salud Pública, sobre la investigación científica en el ser humano, su genoma y prohíbe la clonación humana, la cual tiene la finalidad de proteger la vida de los seres humanos, desde el momento de la concepción, su integridad física y psíquica, así como su diversidad e identidad genética, en relación con la investigación científica biomédica, en relación con la investigación científica biomédica y sus aplicaciones clínicas.

Que, el Título III, referido a la Comisión Nacional de Bioética, dispone en su artículo N°22, en lo que interesa, que sin perjuicio de la existencia de la Comisión Nacional ya mencionada, el Ministerio de Salud podrá constituir una Comisión Ministerial de Ética de la Investigación en Salud (CMEIS) para que lo asesore en la resolución de las materias que se le planteen en el campo de la bioética y en el funcionamiento de los Comités Ético Científicos de los establecimientos que los constituyan.

Que de esta manera, mediante Decreto N°130, de agosto de 2014, se constituye la Comisión Asesora del Ministerio de Salud de Ética de la Investigación en Salud, CMEIS, con la finalidad de otorgar asesoría en materias que le sean planteadas en el campo de la bioética y en el funcionamiento de los Comités Ético Científicos de los establecimientos que los constituyan.

Que al efecto, el referido CMEIS, emite en diciembre de 2015, el texto denominado "Recomendaciones sobre cobro de aranceles por concepto de revisiones de proyectos de investigación, por parte de los Comités Ético Científicos (CEC)", con la finalidad de identificar y relacionar el alcance de la revisión de proyectos y sugiere cobros acorde a los tipos de revisión de proyectos de investigación y el tipo de patrocinios de proyectos de investigación.

Que, mediante Decreto Exento N°00.847/2017, de agosto 30 de 2018, se crea el Comité Ético Científico de la Universidad de Tarapacá, bajo los estándares establecidos en la Norma General Técnica N°0151, aprobada por Resolución Exenta N°403, de julio 11 de 2013, de la Subsecretaría de Salud Pública, Ministerio de Salud.

Que, por Decreto Exento N°00.583/2018, de junio 27 de 2018, modificado por Decreto Exento Universitario N°00.902/2021, de diciembre 07 de 2021, se aprueba el Reglamento Interno – Comité Ético Científico y sus anexos.

Que, en el referido Reglamento Interno se establece, en el párrafo tercero del punto 1.2., denominado "Ámbito de su quehacer y naturaleza de los proyectos que evalúa", que los proyectos que le sean presentados para obtener la autorización para su realización, podrán provenir de:

- Las unidades académicas de la Universidad de Tarapacá.
- Otras Universidades o Instituciones Educativas de la Región.
- Hospitales y Clínicas.
- Otros Orígenes.

Que, en este marco normativo, mediante Carta CEC. N°10/2022, de septiembre 24 de 2021 solicita don Omar Espinoza Navarro, Presidente del Comité Ético Científico de la Universidad de Tarapacá, la aprobación de los valores por cobro de revisión y análisis de proyectos de identificación científica de instituciones externas que solicitan este servicio.

DECRETO:

1.- Apruébase, los valores de Arancel por Revisión de Proyectos de Investigación Científica en Instituciones Externas, Comité Ético Científico CEC-UTA de la Universidad de Tarapacá, de acuerdo al siguiente detalle:

- Proyectos de investigación concursales externos (ANID O FONDECYT), monto revisión proyecto: \$500.000, a este valor hay que agregar el costo de seguimiento y cierre de proyecto solicitado por las instituciones externas, con un valor de \$200.000. Total: \$700.00.
- Proyectos de investigación externos de pregrado: valor total (1 año de ejecución) \$200.000.

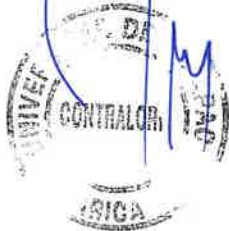
- Proyectos de investigación externos postgrado: valor total (2 años máximo de ejecución), \$400.000.
- Proyectos externos otras universidades e instituciones: valor total (1 año ejecución) \$400.000.
- Proyectos externos otras universidades e instituciones: valor total (2 años ejecución) \$500.000.

2.- Publíquese el presente acto administrativo, luego de su total tramitación, en el sitio electrónico de la Universidad, específicamente en el banner "Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, y artículo 51° de su Reglamento..

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ADA.PLC.ycl.




ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector(S)



07 ABR 2022



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

Yamelin
Fernando
24.03.22

REF.: SOLICITA OFICIALIZAR LO EXPUESTO EN
CARTA VRA N° 0353/2022 SOBRE
VALORES POR COBRO ACT. DEL CEC.

REC. N° 523/2022

Arica, 23 MAR. 2022

Señora
PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria
Universidad de Tarapacá
PRESENTE



Estimada Sra. Secretaria:

Solicito a usted emitir el decreto correspondiente, a fin de oficializar lo expuesto por el Dr. Alfonso Díaz Aguad, Vicerrector Académico, en carta VRA. N°0353/2022 de fecha 21 de marzo 2022, que se adjunta con los documentos que fundamentan dicho acto administrativo.

Lo anterior, para oficializar los valores por cobro de revisión y análisis de proyectos de investigación científica de Instituciones Externas, que solicitan dicho servicio, según se detalla en Oficio CEC N° 10/2022, emitido por el Dr. Omar Espinoza Navarro, Presidente del Comité Ético Científico de la Universidad de Tarapacá.

Saluda atentamente a Ud.,


DR. EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
RECTOR

c.c.: Sr. Vicerrector Académico
Sr. Vicerrector Administración y Finanzas
Sr. Director de Investigación, Postgrado y Transf. Tecn.
Sr. Presidente Comité Ético Científico - CEC
Sr. Director General de Gabinete.

Adj.: VRA N° 0353/2022, CEC N°10/2022, VAF N° 836/21
DIPTT N° 709/2021 y Anexos.

ERP/yebt.
Reg.: 587/245



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

VICERRECTORIA ACADEMICA

VRA N° 0.353/2022

Arica, 21 de marzo de 2022

Señor

DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE

Rector

Universidad de Tarapacá

Presente

Estimado Sr. Rector:

Junto con saludarlo muy cordialmente, de acuerdo a lo solicitado por el Presidente del Comité Ético Científico de la Universidad de Tarapacá mediante carta CEC N°10/2022, solicito a Ud., si no es otro su parecer, aprobar mediante decreto exento los valores por Cobro de Revisión y Análisis de Proyectos de Investigación Científica de Instituciones Externas que solicitan este servicio.

Al respecto, se informa que en carta antes señalada se detalla los montos y el centro de costo 3905.

Sin otro particular, se despide cordialmente de usted,



Dr. ALFONSO DIAZ AGUAD
Vicerrector Académico

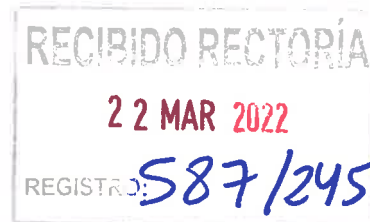
C.c.: - DIPTT

- Comité Ético Científico

- Corr. - arch.

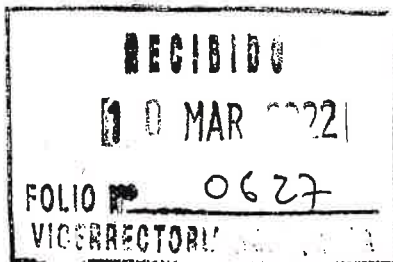
REG: 627-2022

ADA/gcl.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado



CEC N° 10/2022

Arica, marzo 10 de 2022.-

Dr.
Rodrigo Ferrer Urbina
Director
Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica
Universidad de Tarapacá
Presente.

De mi consideración:

Junto con saludar a Ud., tengo a bien solicitar oficialización de Valores por Cobro de Revisión y Análisis de Proyectos de Investigación Científica de Instituciones Externas que solicitan este servicio.

El centro de costo ya está creado y es el 3905 Comité Ético Científico (Prestación de servicio).

En razón de lo anterior y luego de un análisis efectuado por los integrantes de este Comité, proponemos el cobro según lo siguiente:

- 1.- Proyectos de investigación concursales externos (ANID O FONDECYT), monto revisión proyecto: \$500.000, a este valor hay que agregar el costo de seguimiento y cierre de proyecto solicitado por las instituciones externas, con un valor de \$200.000. Total: \$700.00,
- 2.- Proyectos de investigación externos de pregrado: valor total (1 año de ejecución) \$200.000.
- 3.- Proyectos de investigación externos postgrado: valor total (2 años máximo de ejecución), \$400.000.
- 4.- Proyectos externos otras universidades e instituciones: valor total (1 año ejecución) \$400.00.
- 5.- Proyectos externos otras universidades e instituciones: valor total (2 años ejecución) \$500.00.

Estos ingresos podrían ser utilizados para el buen funcionamiento de este CEC-UTA por conceptos de capacitación, infraestructura, material de oficina e **implementar las actividades de Seguimiento y Cierre de Proyectos de Investigación que se ejecutan fuera de Arica.**



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado



Esperando su pronta gestión, le saluda cordialmente,



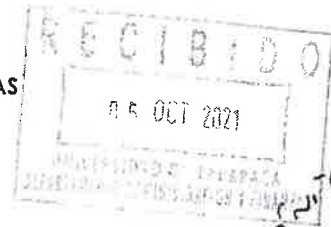
Dr. OMAR ESPINOZA NAVARRO
PRESIDENTE
COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
ACREDITADO

Adj: -Cartas DIPTT N° 709/2021
-Carta CEC N° 31/2021
-Acta CEC N° 04/2021

OEN/ecl.

c.c.: -Archivo/Correlativo.
-V.R.A. Dr. Alfonso Díaz Aguad

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
ARICA-CHILE



VAF N° 836/21
Arica, 04 de octubre de 2021

*Venerable
señor le
soli el tema*


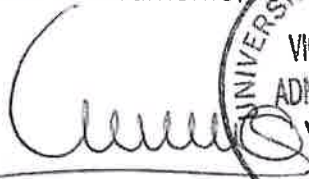
Señor
JORGE BERNAL PERALTA
Director de Administración y Finanzas
Universidad de Tarapacá
PRESENTE

Estimado Director:

Junto con saludarlo, le remito carta DIPTT N°709/2021, en la cual se solicita la apertura de un centro de costo para el Comité Ético Científico de la Universidad; por favor proceder con lo solicitado e informar en cuanto se haya realizado.

Por otra parte, le pido corroborar que el listado de precios que señalan estén debidamente oficializados; además, capacitar en los procedimientos administrativos a quien se haga cargo de los cobros de los servicios.

Agradecido por su gestión. Atentamente,



ALVARO PALMA QUIROZ
VICERRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

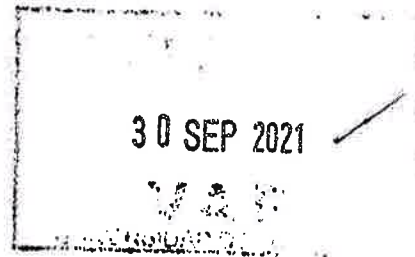
APQ/esr.

C.C.:
- V.R.A.
- D.I.P.T.T.
- Arch.

ADP

Arica, 29 de Septiembre de 2021
DIPTT N°709/2021

Señor
ÁLVARO PALMA QUIROZ
Vicerrector de Administración y Finanzas
Universidad de Tarapacá
Presente



De mi consideración:

Mediante la presente saludo a Ud. y tengo a bien en informar que el Comité Ético Científico de la Universidad de Tarapacá de Arica (CEC-UTA), ha tenido un aumento en la revisión y aprobación de proyectos de investigación científica, tanto internos como de otras universidades e instituciones externas, por lo que es necesario tener un sistema de cobro, así generar ingresos por el servicio prestado.

Se realizó un análisis en la Reunión del CEC (se adjunta carta N°31/2021 de 24/09/21 y ACTA y REUNIÓN N° 4/2021 VIDEOCONFERENCIA), con fecha 31 de marzo de 2021, con los integrantes del Comité, quedando de la siguiente manera:

- 1.- Proyectos de investigación concursales externos (ANID O FONDECYT), monto revisión proyecto: \$500.000, a este valor hay que agregar el costo de seguimiento y cierre de proyecto solicitado por las instituciones externas, con un valor de \$200.000. Total: \$700.000.
- 2.- Proyectos de investigación externos de pregrado: valor total (1 año de ejecución) \$200.000.
- 3.- Proyectos de investigación externos postgrado: valor total (2 años máximo de ejecución), \$400.000.
- 4.- Proyectos externos otras universidades e instituciones: valor total (1 año ejecución) \$400.000.
- 5.- Proyectos externos otras universidades e instituciones: valor total (2 años ejecución) \$500.000.

De tal manera los ingresos podrán ser utilizados para las operaciones de revisión y buen funcionamiento de esta oficina, además de la capacitación, infraestructura, material de oficina e implementar las actividades de seguimiento y cierre de proyectos que se ejecutan fuera de Arica.

Además le recuerdo que nuestro Comité inicio la tramitación de una nueva Acreditación 2022-2024.

Por todo lo anterior es que solicito a Ud., emitir una Resolución Exenta VAF para crear un centro de costo estructural para el ingreso de estos dineros a la Universidad de Tarapacá, por la revisión de proyectos, y la implementación de la infraestructura y material faltantes para enfrentar el proceso de la nueva acreditación.

Sin otro particular saluda atentamente a Usted,



RODRIGO FERRER URBINA
Director

Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica

RFU/jfch

C.c.: - Archivo.



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado



CEC. N° 31/2021

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	
RECIBIDO	
24 SEP 2021	
Folio :	698 - 143
Trámite :	

Arica, 24 de septiembre de 2021

Dr.
Rodrigo Ferrer Urbina
Director
Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica
Universidad de Tarapacá
Presente.

De mi consideración:

Mediante la presente saludo a Ud. y tengo a bien en informar que el Comité Ético Científico de la Universidad de Tarapacá de Arica (CEC-UTA), ha ido aumentando cada vez más el flujo de revisión y aprobación de proyectos de investigación científica de otras universidades e instituciones externas a este Comité y no genera ingresos por el servicio prestado, es por ello la inquietud de programar con la Vicerrectoría de Administración y Finanzas un sistema de cobro.

En razón de lo anterior y luego de un análisis efectuado por los integrantes de este Comité, proponemos el cobro según lo siguiente:

- 1.- Proyectos de investigación concursales externos (ANID O FONDECYT), monto revisión proyecto: \$500.000, a este valor hay que agregar el costo de seguimiento y cierre de proyecto solicitado por las instituciones externas, con un valor de \$200.000. Total: \$700.00,
- 2.- Proyectos de investigación externos de pregrado: valor total (1 año de ejecución) \$200.000.
- 3.- Proyectos de investigación externos postgrado: valor total (2 años máximo de ejecución), \$400.000.
- 4.- Proyectos externos otras universidades e instituciones: valor total (1 año ejecución) \$400.00.
- 5.- Proyectos externos otras universidades e instituciones: valor total (2 años ejecución) \$500.00.

Estos ingresos podrían ser utilizados para el buen funcionamiento de este CEC-UTA por conceptos de capacitación, infraestructura, material de oficina e implementar las actividades de seguimiento y cierre de proyectos que se ejecutan fuera de Arica.



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Sur



Además recuerdo que nuestro Comité inicio la tramitación de una nueva acreditación y tenemos algunas falencias que deben ser solucionadas, como por ejemplo implementar con computador la oficina del presidente, el anterior sufrió un desperfecto por sobre carga eléctrica, implementar con una fotocopiadora de mayor eficiencia para imprimir, escanear y fotocopiar la totalidad de los proyectos.

Por todo lo anterior es que solicito a Ud., gestionar ante la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, cobro por revisión de proyectos, y la implementación de la infraestructura y material faltantes para enfrentar el proceso de la nueva acreditación.

Sin otro particular se despide atentamente a Ud.,



Dr. OMAR ESPINOZA NAVARRO
 ARICENTE
 COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO
 UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
 ACREDITADO

OEN/ecl.

- .C.c: -Archivo/Correlativo
 -VRA Dr. Alfonso Díaz Aguad
 - VAF Don Álvaro Palma Quiroz



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado



CEC. N° 04/2021

Arica, 31 de marzo de 2021

ACTA Y REUNIÓN N° 4/2021 VIDEOCONFERENCIA

FECHA: 31 de marzo de 2021

Reunión: 16:00 a 17:35 Hrs.

Asistentes:

Dr. Omar Espinoza Navarro
Dr. Wilson Huanca Mamani
Mg. Bernardina Cisternas Arapio
Mg. Dina Conde Llanes
Dra. Angélica Cazenave González
Dra. Delia Laime Condori
Mg. Ana Soza Romero
Mg. Sebastián Rivera Gutiérrez
Dr. Patricio Ledezma Trullen
Mg. Natalia Herrera Medina

Justifican:

Ausentes:

Sacerdote Bernardo Carquín Palma
Mg. Patricio Gutiérrez Basoalto

TABLA:

1.-**(Pendiente)** Análisis de Proyecto Postdoctoral FONDECYT N° 3210151 2021, IR Dra. Magdalena García, **Titulado: "Desnaturalizando los bofedales andinos: prácticas de manejo y ontologías aymara del oqho" (Enero 2021)**

Patrocinante Dr. Manuel prieto Montt. UTA- Depto. Cs. Históricas y Geográficas.

Código interno C..-2021?

3.- Análisis **Seguimiento** Proyecto de Investigación FONDECYT REGULAR N° 1180484 - 2018-2022 **Titulado: "Determinantes, procesos y resultados de las carreras de educación parvularia y pedagogía en educación básica: elementos críticos e imperativos estratégicos"**, IR Dr. Emilio Rodríguez Ponce. (Aprobado en Constancia de Aprobación N°



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado



HOJA - 2 - ACTA N° 04/2021

19/2018). **EJECUTADO**. (Adjunto todos los documentos solicitados incluida la declaración jurada simple). Código interno C ..-2021?

4.- Análisis **Cierre** de Proyecto de Investigación FONDECYT REGULAR N° 1170960 2017-2021 Titulado: **“La calidad en las instituciones de educación superior: influencia del liderazgo y la cultura académica”**, IR Dra. Liliana Pedraja Rejas (Aprobado en Constancia de Aprobación N° 28/2017). **EJECUTADO**. (Adjuntó todos los documentos solicitados incluyendo la declaración jurada simple)

5.- Análisis de Proyecto de investigación Tesis Magister Escuela de Negocios UTA, Titulado: **“Diseño de un modelo de control de gestión para el área de abastecimiento de una organización de salud”** que ha sido presentado como propuesta de Trabajo Final de Integración de conocimientos en magister en dirección y gestión de empresas – MBA LXII VERSION ARICA. Alumna Srta. Lilian Segovia Santander - Prof. Guía Académica Ximena Vega Donoso. Código interno C..-2021?

6.- Análisis de Proyecto de investigación Internacional Titulado: **“prevalencia por auto-reporte de anafilaxis inducida por esfuerzo dependiente de alimentos en universitarios de américa latina”**, IR Chile Mg. Héctor Vásquez Sartibáñez, Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud UTA. Código interno C..-2021?

7.- Solicitud de aprobación a información enviada por la Sra. Natalia Herrera Medina Integrante CEC, de creación digital de instrumentos proyecto de tesis doctoral aprobada en Constancia de Aprobación N° 09/2020. Informa aplicación digital de cuestionario en investigación de tesis doctoral en enfermería U. Andrés Bello. **EJECUTADO**.

8.- Carta enviada por el Dr. Dante Ángel Z., informando licencia de permiso para ausentarse del CEC el mes de abril por mucha carga del magister que dirige.

3.- Varios.

DESARROLLO:

-El presidente informa a todos los integrantes presentes, solicitud de permiso para ausentarse el mes de abril del Dr. Dante Ángel Z. Por mucha carga en cargo de magister que dirige.



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado



HOJA – 2 ACTA N° 04/2021.-

-Se procede a la revisión de proyecto Postdoctorado 2021; Bofedales, debe hacer correcciones sugiere Dr. Wilson Huanca y se debe enviar constancia con observaciones a la investigadora Dra. Magdalena García Barriga.

-Se menciona que se debe enviar nuevamente correo con proyecto de investigación FONDECYT REGULAR 2021 de trasplantados a: Dr. Patricio Ledezma T., Mg. Natalia Herrera M. y Mg. Dina Conde, para que envíen sus sugerencias y posterior envió de constancia con observaciones.

-Se acuerda que se debe enviar un correo o constancia con observaciones al Dr. Rodrigo Ferrer U. para que envíe su proyecto de investigación UTA-MAYOR 2021 completo.

- El presidente informa a todos (as) que Seguimiento y Cierre del Proyecto de investigación FONDECYT de Iniciación 2017 N° 11170816, Titulado: “**Perspectivas y significados en las ciencias sociales chilenas sobre la proyección fronteriza del norte grande: Un análisis relacional desde lecturas predominantes y emergentes**”, se APROBO, ya que envió los documentos modificados. Investigador Responsable: Dr. Cristián Ovando Santana. UNAP sede Iquique. **EXTERNO**.

-Se menciona **ACUERDO** sobre **cobro de valores por revisión o rechazo** de proyectos (Encargada Sra. Bernardina Cisternas). Sra. Natalia dice: Mayor valor por proyectos FONDECYT y ensayos clínicos.

-Presidente dice que todos los integrantes deben tener un suplente, insistir en tener cada uno un suplente.

-Dr. Patricio Ledezma está en reunión de jerarquía del Hospital Dr. Juan Noé Crevani.

-Enviar a MINSAL y Dirección de Investigación UTA, información como integrante titular del CEC-UTA a la Dra. Angélica Cazenave G. (Decretar).

-La Dra. Delia informa sobre seguimientos de proyectos, que según la OPS deben dar cumplimiento verídico de acuerdo a las normas éticas.

ACUERDOS:

-Queda pendiente por revisar y solicitar correcciones proyecto POSTDOCTORAL FONDECYT 2021 de Bofedales IR Dra. Magdalena García B.

-Se establece presencia sincrónica en reuniones CEC. El Presidente y Dra. Delia Laime insiste que este tema perjudica al CEC en la acreditación.

-Se enviarán constancias con observaciones a los proyectos de investigación, cuyos IR son:



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado



HOJA - 3 - ACTA N° 04/2021

Dr. Gonzalo Quintana Zunino, Dr. Rodrigo Ferrer U., Dra. Magdalena García B., Dr. Jorge Pavéz Ojeda y Dr. Álvaro Quiñones Bergert.

-Se acuerda solicitar al Director de Investigación Dr. Rodrigo Ferrer U., nómina de proyectos concursables FONDECYT y UTA-MAYOR 2021, durante el presente año. (Carta CEC).

Se cierra la sesión a las 17:35 hrs.



Dr. OMAR ESPINOZA NAVARRO
PRESIDENTE
COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
ACREDITADO

OEN/ecl.

2021